

CONCEPCIÓN, 18 de junio de 2014.-

Nº 212 / VISTOS : el Decreto Alcaldicio Nº 702, de fecha 24 de agosto del año 2012, mediante el cual se amplía el Decreto Alcaldicio Nº 755, de fecha 6 de noviembre de 1997, por el que se otorga comodato de un terreno de propiedad municipal ubicado en la Población Ríos de Chile del Valle Nonguén de esta Comuna, a la Corporación de Ayuda al Paciente Esquizofrénico y Familiares; los Oficios Ords. Nºs 699 y 7, de 29 de noviembre de 2013 y 9 de enero de 2014, respectivamente, de la Dirección Jurídica; el Oficio Ord. Nº 2473-B-749, de 23 de diciembre de 2013, de la Dirección de Obras Municipales; la Nota de fecha 4 de junio de 2014, de la Corporación de Ayuda al Paciente Esquizofrénico y Familiares, VIII Región; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Modifícase el punto 5 del Decreto Alcaldicio Nº 702, de fecha 24 de agosto de 2012, sólo en el sentido de establecer que la Secretaría Comunal de Planificación procederá a hacer la entrega física del terreno ubicado en la Población Ríos de Chile del Valle Nonguén de esta Comuna, inscrito a fojas 2.6018 vta. Nº 9.708, del año 1996 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, a la Corporación de Ayuda al Paciente Esquizofrénico y Familiares.
- 2.- Establécese que en lo demás dicho Decreto Alcaldicio rige plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señor Director de Obras Municipales
- Señora Presidenta de la Corporación de Ayuda al Paciente Esquizofrénico y Familiares
- Archivo

PLL/rt

ID DOC 251232